

Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Registro de pactos sobre condiciones especiales de trabajo

Última actualización: 10 septiembre, 2019

Descripción

Permite a los empleadores y las empleadoras registrar electrónicamente los pactos sobre condiciones especiales de trabajo, específicamente los referidos a la jornada ordinaria de trabajo semanal y de responsabilidades familiares, distribuida en cuatro días laborales y tres de descanso (4*3), con el propósito de combinar los tiempos de trabajo presencial en la empresa y fuera de ella (teletrabajo).

El pacto puede ser celebrado sólo en aquellas empresas cuya afiliación sindical sea igual o superior al 30% del total de sus trabajadores y trabajadoras, los que pueden estar distribuidos en una o más organizaciones sindicales.

Descargue los [modelos de pactos sobre condiciones especiales de trabajo](#) y el [manual de registro electrónico](#).

El registro está disponible en el **sitio web de la DT**, y se debe realizar dentro los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del pacto.

¿A quién está dirigido?

Empleadores y empleadoras.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Copia escaneada del pacto suscrito.
- Archivo con la nómina de los trabajadores y las trabajadoras que se adhieren o se excluyen del pacto.

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Escriba su RUT y clave, y haga clic en "entrar". Si no está registrado [cree una cuenta](#).
4. Seleccione la opción "pacto sobre condiciones especiales de trabajo".
5. Complete los datos, y adjunte los documentos requeridos.
6. Como resultado del trámite, obtendrá inmediatamente un comprobante que certifica el cumplimiento de su obligación legal de registrar un pacto sobre condiciones especiales de trabajo.

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/54766-registro-de-pactos-sobre-condiciones-especiales-de-trabajo>